



DIRECTRICES FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

SEGUNDO PERIODO 2025 – GRADO VIRTUAL ESTUDIANTES ANTIGUOS

Indicaciones Generales

- La aplicación del financiamiento se dará por cada semestre, por lo tanto, el comportamiento de pagos es fundamental para la aprobación.
- El financiamiento contemplará 5 cuotas, aplicadas de la siguiente manera:
 - La primera cuota deberá cubrir el 100% de servicios, 100% de matrícula y el 20% del arancel, la misma que se pagará para la facturación del servicio educativo
 - A partir de los 30 días de pagada la primera cuota, se cancelará de manera mensual la segunda a la quinta cuotas, 20% del arancel cada una.
- Un estudiante no podrá beneficiarse de un nuevo financiamiento si hubiere presentado un retraso de 2 o más cuotas acumuladas.
- El financiamiento otorgado no generará tasa de interés
- **Fecha máxima para carga de requisitos:** 3 días laborables antes del vencimiento de la Prefectura
- La no cancelación de 2 cuotas implica un retiro directo de la carrera

Requisitos

ESTUDIANTE

1	2
Prefectura del semestre a cursar	Copia a color de Cédula vigente del Estudiante

Proceso

1. Carga de requisitos en el link: <https://forms.office.com/r/9eYwWEsVd4> (Se acepta el acceso únicamente con credenciales institucionales – PUCE)
2. PUCE revisa la documentación enviada. En el lapso de 24 horas laborables se enviará un correo con la siguiente información: 1) valor del Financiamiento, 2) número de cuotas, 3) valor de cuota mensual, 4) **código para el pago de la primera cuota**, 5) fecha máxima para pago de la primera cuota.
3. Una vez cancelada la primera cuota, en el lapso de hasta 2 días laborables, se enviará al correo institucional del estudiante un archivo denominado “CARTA COMPROMISO” la misma debe ser revisada por el estudiante y firmada para dar consentimiento de su contenido.



La Carta Compromiso **firmada** deberá ser cargada en el siguiente link:
<https://forms.office.com/r/mEJkGXf7m5>

Sin la Carta Compromiso firmada, no será posible generar la facturación y por lo tanto no se legalizará la matrícula del semestre.

4. La operación del estudiante que mantenga dos cuotas impagas o más, será reportada a PUCE Virtual para que se efectúe el retiro legal y se procede a realizar la nota de crédito para cerrar la obligación generada.